

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 10 de Noviembre de 2020

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JOSÉ FERNANDO MEJÍA MAYA Y OTRO
EJECUTADOS:	ROGELIO FRANCO VALENCIA Y OTROS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2020 00047-00

La parte acreedora en el conflicto referenciado, aportó la dirección física de la comunera LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE indicando que es la calle 5 # 5-12 de Aguadas, Caldas, a fin de cumplir con lo indicado en la diligencia de secuestro efectuada el 05 de noviembre de este año.

Atendiendo las nuevas regulaciones que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en nuestro territorio, en donde prohíbe, en lo posible, la presencia de usuarios a los estrados judiciales tendiente a la protección de la salud, es que se ordena que la parte actora informe a la señora LUZ AMPARO LÓPEZ AGUIRRE, que para la administración del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 102-10009, se siga entendiendo con el secuestre señor **ALONSO MEJÍA GALVIS**, y deberá indicarle la dirección y teléfono de contacto del mencionado auxiliar de la justicia.

Cumplido lo anterior, aportara al despacho a través del correo electrónico la constancia de dicha actuación para ser agregada al expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO AGUADAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2074fefef201ac0120fd2d7502067c3166f27014f66e72732dc1e56
9137b97f6**

Documento generado en 10/11/2020 09:13:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>